



COMUNICADO DE PRENSA

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS PARTICIPA EN VISTA PÚBLICA EN TORNO AL CONTRATO CON LUMA ENERGY PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

10 de septiembre de 2020 - San Juan, PR. --- El director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP), el licenciado Fermín Fontanés, participó hoy en la vista pública citada por la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Durante la vista, convocada por su presidente, Hon. Víctor Parés Otero, la Comisión solicitó comentarios en torno a la transacción del sistema de Transmisión y Distribución (T&D) de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), específicamente: plan de acción para cumplir con las disposiciones de la “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico” respecto la seguridad de empleo; estatus de la transición con Luma Energy; proyección de cuándo culminará el proceso de transición; estatus del desembolso de los fondos aprobados para la reconstrucción del sistema eléctrico; e información sobre la solicitud de propuestas (RFP) para la generación de energía, anunciada recientemente.

Fontanés puntualizó que los comentarios por parte de la Agencia serían emitidos al amparo de la “Ley de Alianzas Público Privadas” (Ley 29), según enmendadas.



"Ante los múltiples desafíos y las limitaciones que han caracterizado el desempeño de la AEE por las pasadas décadas, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley 120 con el objetivo de transformar el sistema de energía eléctrica en uno moderno, sostenible, confiable, eficiente, costo-efectivo y resiliente. Para lograr este objetivo, la legislatura determinó que el mecanismo de las alianzas público-privadas "provee la transparencia y flexibilidad necesarias para una negociación que redunde en un sistema energético financieramente viable que tenga como enfoque el bienestar del consumidor", lee el Memorial Explicativo sometido a la Comisión por la AAPP.

Al comienzo de su ponencia, Fontanés expresó a la Comisión que "el proceso de licitación que culminó en el anuncio de la selección de LUMA Energy como el nuevo operador del sistema de transmisión y distribución de energía eléctrica en Puerto Rico fue un proceso competitivo, sumamente riguroso y complejo. Este proceso, a su vez, inició con un estudio de mercado (conocido en inglés como "market sounding"), cuyo insumo fue tomado como base para publicar la Solicitud de Cualificaciones de Proyecto (RFQ)".

El 17 de enero de 2019 el Comité de Alianza de este proyecto notificó la selección de los proponentes cualificados: (1) Duke Energy Corporation, (2) Exelon Corporation, (3) PSEG Services Corporation, y (4) el consorcio compuesto por ATCO, Ltd, IEM y Quanta Services, Inc en adelante LUMA Energy.

Asimismo, Fontanés indicó que el día 1ro de febrero de 2019 se compartió con los proponentes cualificados la Solicitud de Propuesta y se ofrecieron detalles de las diferentes etapas del proyecto a través de las cuales se hicieron disponibles a los proponentes cualificados miles de documentos relacionados a la AEE, se cursaron y se contestaron sobre 700 preguntas, se realizaron llamadas, reuniones presenciales y visitas a las facilidades



de la AEE, se compartieron los borradores de documentos de transición para revisión y comentarios, se llevaron a cabo múltiples reuniones presenciales para discutir los comentarios de los licitadores a los documentos de la transacción, y el Comité de Alianza sostuvo sobre 19 reuniones para la revisión y discusión de los elementos de la transacción.

El director ejecutivo también destacó que "esta dinámica es distintiva de los procesos de RFP de alianzas público-privadas y permite que la competencia propicie un mejor producto al momento de finalizar la selección del mejor proponente y firmar el contrato."

Dos de los cuatro proponentes cualificados presentaron propuestas, las cuales fueron evaluadas y analizadas por el Comité de Alianza, y cuyo resultado fue la selección de la mejor propuesta para el pueblo de Puerto Rico.

"Entre los criterios que podemos destacar como los que tuvieron mayor peso para la selección de LUMA Energy se encuentran: mayor comprensión del contexto de la AEE y enfoque comunitario adaptado a Puerto Rico; costos más bajos y términos comerciales más favorables; mayor experiencia sobre la adquisición, gestión y uso de los fondos federales; mayor compromiso para mejoras significativas, mayor garantía e indemnización bajo el contrato; enfoque colaborativo para trabajar con el Negociado de Energía, y un plan integral de transición inicial que incluye las horas específicas por tarea principal a realizar durante el periodo de transición", puntualizó Fontanés.

En cuanto a los comentarios en torno a los cuatro puntos incluidos en la comunicación recibida por parte de la Comisión, el director ejecutivo atendió cada uno de manera individual.



(1) Plan de acción para cumplir con la Sección 15 de la Ley 120, sobre seguridad de empleo:

- Según establecen la Ley 29 y la Ley 120, el contrato garantiza que **LUMA le dará prioridad a los empleados de la AEE en el proceso de reclutamiento.**
- Personal que opte por permanecer en el Gobierno de Puerto Rico, que decida no pasar a trabajar con LUMA, **retendrá su plaza o será transferido a otra plaza dentro de la AEE u otra entidad gubernamental.**
- Aquellos empleados que, como resultado de su elección de permanecer en el Gobierno sean transferidos a otra entidad gubernamental bajo el concepto de movilidad, conservarán todos los derechos adquiridos conforme a las leyes, normas, convenios colectivos y reglamentos que les sean aplicables, así como los privilegios, obligaciones y estatutos respecto a cualquier sistema existente de pensión, retiro o fondo de ahorro y préstamo establecidos por Ley. **Nada en el Contrato afecta esos derechos adquiridos.**
- Todo empleado público participante del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, según establecido en la Ley, conservará todos los derechos adquiridos y **podrá continuar haciendo su aportación individual al Sistema de Retiro y el nuevo patrono realizará su aportación patronal.**
- **Ningún empleado regular de la AEE quedará sin empleo, ni perderá beneficios como resultado del Contrato.**

(2) Estatus de la transición de la administración de T&D, cuáles divisiones pasan a LUMA Energy y cuántos empleados se ven afectados por esta transacción:



- La Autoridad se encuentra monitoreando el proceso para asegurar que se cumplan las condiciones precedentes a la entrega del Sistema de T&D a LUMA.
- Esto incluye la aprobación del Negociado de los presupuestos iniciales y las métricas de desempeño, el "System Remediation Plan" y "System Operation Principles", aprobaciones gubernamentales requeridas, preparación de un estudio ambiental por un consultor ambiental cualificado y la finalización y aprobación del "Federal Funding Procurement Manual".
- Se han establecido grupos de trabajo dedicados al cumplimiento de cada condición precedente.
- Se proyecta que el periodo de transición comprenda aproximadamente un año.

Bajo este punto, el Fontanés enfatizó que "las divisiones de la AEE que forman parte de las funciones y servicios que LUMA habrá de llevar a cabo en virtud del Contrato, incluyen Servicio al Cliente, Planificación y Protección Ambiental, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y Asuntos Laborales y Finanzas. Los empleados de dichas divisiones habrán de estar impactados por la referida transacción".

Fontanés también destacó que entre los impactos que se vislumbran que el Proyecto de T&D tenga en Puerto Rico, se encuentra el estimado de LUMA de reducción de costos para todas las operaciones del sistema de T&D en aproximadamente 30% para el año fiscal 2026, en relación al Plan Fiscal 2029 de la AEE. Esto representa una reducción neta de estos costos de aproximadamente \$100 millones al año.

"Además, LUMA habrá de implementar un programa de reducción de pérdidas de energía técnica y no técnica que resultará en una reducción aproximada de \$150 millones en costos anuales de energía del sistema.



En específico, LUMA proyecta que las pérdidas no técnicas disminuyan del 7.7% al 5.0% para 2027, mientras que las pérdidas técnicas se proyecta que disminuyan del 4.5% al 0.5%", añadió.

Fontanés concluyó la explicación de este punto enfatizando que "LUMA proyecta ahorros totales que alcanzarán los \$293 millones anuales para 2027, en comparación con un cargo anual de \$141 millones. Los ahorros netos acumulados que se proyectan ascienden a unos \$323 millones para 2027".

(3) En cuanto a la solicitud de estatus de los fondos federales aprobados para la reconstrucción del sistema eléctrico, el director ejecutivo exhortó a la Comisión a dirigir la solicitud de información a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), por ser la agencia a cargo de identificar y procurar todos los recursos estatales, federales y/o privados disponibles a las entidades gubernamentales para estos propósitos.

Por último, Fontanés ofreció detalles acerca de la Solicitud de Cualificaciones de los Activos de Generación Legados. Indicó que este proyecto contempla la contratación de una entidad privada para que sea responsable de llevar a cabo el manejo, operación, mantenimiento y desmantelamiento, según corresponda, de una o más de las plantas de generación de carga de base y plantas de turbinas de gas, ubicadas a través de toda la Isla.

"La operación de estos activos será transferida a una o más compañías de energía con el único propósito de que sean operados por el término de su vida útil, según este sea dispuesto por el Plan Integrado de Recursos. De igual modo, este proyecto no conlleva la venta de los referidos activos", aclaró.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

COMUNICADO DE PRENSA

"Estoy convencido de que la selección de LUMA Energy representa un paso histórico del Gobierno de Puerto Rico en la dirección correcta. LUMA es la mejor alternativa para proveer a la Isla el sistema de energía eléctrica moderno, resiliente y confiable que los puertorriqueños ansían y se merecen y que, a su vez, contribuye a la recuperación y crecimiento económico de Puerto Rico", concluyó Fontanés.

###